

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha de 28 de octubre de 1994, acordó designar como nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez (D0086), con motivo de la fusión por absorción de esta entidad (absorbente) y Caja de Ahorros de Jerez (absorbida).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Toranzo.

27698 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Cajastur Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de fecha 27 de septiembre de 1996, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Cajastur Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Habiéndose constituido en fecha 8 de octubre de 1996, conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Cajastur Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), como entidad gestora.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Toranzo.

27699 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 5 y 7 de diciembre de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 5 y 7 de diciembre de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de diciembre de 1996:

Combinación ganadora: 2, 17, 16, 31, 36, 37.
Número complementario: 20.
Número del reintegro: 5.

Día 7 de diciembre de 1996:

Combinación ganadora: 6, 34, 5, 44, 39, 22.
Número complementario: 33.
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12 y 14 de diciembre de 1996 a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27700 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica emplazamiento a los interesados, en el recurso número 3/1278/96, interpuesto por don José García Berdasco ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), y en relación al recurso número 3/1278/96, interpuesto por don José García Berdasco, contra Resolución de fecha 15 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación, en las pruebas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina,

Esta Dirección General, ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala de la Audiencia Nacional, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

27701 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso número 788/1993, interpuesto por don José Luis Moreno Breña.*

En el recurso contencioso-administrativo número 788/93, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; a instancia de don José Luis Moreno Breña, contra Resolución desestimatoria sobre reconocimiento y abono de diferencias salariales no abonadas, durante su situación de funcionario de empleo interino, y las percibidas por los funcionarios de carrera, en el mismo período, ha recaído sentencia, de fecha 15 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Moreno Breña, contra la Resolución que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que consideramos ajustada al ordenamiento jurídico; sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

27702 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/1708/1993, interpuesto por don Ramón Lorenzo Molina Montes.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en el recurso número 3/1708/1993, interpuesto por don Ramón Lorenzo Molina Montes, contra la Resolución de 9 de octubre de 1992, del Subdirector general de Personal, dictada por delegación del entonces Secretario general de Asuntos Penitenciarios, desestimatoria de su solicitud de que le fuera reconocido un grado personal de nivel 16, atribuido al puesto de trabajo denominado «Encargado Depar-

tamento Interior», en el Establecimiento Penitenciario de Almería, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 31 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/1708/93, interpuesto por la representación don Ramón Lorenzo Molina Montes, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

27703 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2/338/1994, interpuesto por don Jesús Martínez Esteban.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, el recurso número 2/338/1994, interpuesto por don Jesús Martínez Esteban, contra la Resolución de 13 de enero de 1994 del Director general de Administración Penitenciaria, por la que se desestimó la petición del recurrente referida a que le fueran devengados desde el 1 de enero de 1989, la totalidad de los trienios que tenía reconocidos en la cuantía fijada para el grupo de clasificación «B», la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, ha dictado sentencia de 11 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 338 del año 1994, interpuesto por don Jesús Martínez Esteban, contra la resolución referida en el encabezamiento de la presente Resolución.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

27704 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/808/1993, interpuesto por la Letrada doña María del Mar Rojas y Rojas, en nombre y representación de don José Carlos Barreales Ibán.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 3/808/1993, interpuesto por la Letrada doña María del Mar Rojas y Rojas, en nombre y representación de don José Carlos Barreales Ibán, contra la Resolución de 20 de enero de 1992, del entonces Secretario general de Asuntos Penitenciarios, dictada por delegación del Ministro del Departamento por la que se le impuso

al recurrente la sanción de cinco días de suspensión de funciones, como autor disciplinariamente responsable de una falta grave, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 5 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/808/93, interpuesto por la representación de don José Carlos Barreales Ibán, contra la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20 de enero de 1992, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

27705 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/447/1994, interpuesto por don Eduardo Caracuel Romero.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 3/447/1994, interpuesto por don Eduardo Caracuel Romero, sobre cese en el puesto de trabajo, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 23 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Desestimamos íntegramente el presente recurso contencioso-administrativo número 3/447/1994, interpuesto por don Eduardo Caracuel Romero, contra la Resolución del Director general de Administración Penitenciaria, por delegación del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, de 26 de abril de 1993, que dispuso el cese del recurrente en el puesto de Educador del Centro Penitenciario de Granada, al haberse producido su acceso al mismo, por el procedimiento de libre designación, por ser dicho acto, en los aspectos concretos que aquí han sido combatidos, acorde con el ordenamiento jurídico, por lo que lo confirmamos, absolviendo a la Administración General del Estado demandada de las pretensiones contra ella deducidas en la demanda; sin condena en las costas causadas en el proceso.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

27706 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, dictada en los recursos contencioso-administrativo números 1/551/1992 y 605/1992 (acumulados), interpuestos por el Abogado don Fernando Escariz Fernández, en nombre y representación de don Laudelino Marcos Mateos y otros.

Vistos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, los recursos número 1/551/1992, y 605/1992 (acumulados), interpuestos por